



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00664571- -UNC-ME#FCE

14ª Ord.

VISTO:

La solicitud de redictado y cursado condicional de asignaturas de la Licenciatura en Gestión Universitaria, con carácter de excepcional, elevada por la Dirección de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera es una carrera presencial, de carácter continuo y a término con un plan de estudios estructurado;

Que como requisito para poder cursar el ciclo orientado, se debe tener aprobado el ciclo introductorio;

Que luego de un análisis pormenorizado de la situación de estudiantes en condiciones críticas respecto al cursado y, en virtud de propiciar su continuidad en la carrera, se llevó adelante un plan de superación y acciones tendientes al acceso a instancias de exámenes excepcionales y únicos;

Que posterior a ello, y revisado nuevamente el estado de cursada de los/as estudiantes, surge la propuesta de redictado y cursado condicional de ciertas asignaturas;

Que la propuesta referida queda circunscripta exclusivamente a los/as estudiantes que se han comprometido mediante la firma individual del Plan de metas a cumplir los requisitos y condiciones generales de recursado (detallados en orden 2);

Que la validez de cursado condicional de las asignaturas, queda sujeto íntegramente al cumplimiento del Plan de metas respectivo;

Que la Dirección de carrera informa en orden 5, las designaciones necesarias para llevar a cabo la propuesta de redictado;

Que ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 19 de setiembre del corriente, por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Autorizar el redictado intensivo de las materias "Economía y Finanzas" y "Técnicas Cuantitativas" de la Licenciatura en Gestión Universitaria, durante el cuatrimestre en curso, así como el cursado condicional en las materias: "Psicología Institucional", "Administración Universitaria", "Estructura Organización y Control" y "Gestión Universitaria", con carácter de

excepcional, para los/as estudiantes que cumplan con las condiciones descriptas precedentemente.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS**